Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 081-DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Contratación Directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley";*

Que, el artículo 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento a seguir para la Contratación Directa de Consultoría;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "*Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición, o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultaría, ...",* entre ellos el proceso de Contratación Directa de Consultoría;

Que, la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (E), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0379-M de fecha 29 de abril de 2014, solicita a la Ing. Paulina Tello, Directora Nacional Financiera *"se sirva certificar fondos por el valor de USD. 28.000,00 incluido el IVA de la partida presupuestaria No.* 730604 denominada "Fiscalización e Inspecciones Técnicas";

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2014-0527-M de 29 de abril de 2014, emite la Certificación Presupuestaria No. 281 de 29 de abril de 2014, item 730604 denominada *"Fiscalización e Inspecciones Técnicas"*, para el cumplimiento de la sub actividad: *"Fiscalización de las obras construidas a nivel nacional, por USD 28.000,00 incluido el IVA con cargo al PROYECTO 003 "Construcción y dotación de la infraestructura física y tecnológica de la Defensoría del Pueblo de Ecuador" de la Dirección Nacional Administrativa"*;

Que, la Ing. Maribel Pinargote, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa emite la Certificación PAC No-023-DNA-2014 de 6 de mayo de 2014 que es autorizada por la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa encargada, en la que certifica que: "*la*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

Sub actividad: "Fiscalización de las obras construidas a nivel nacional" se encuentra contemplado en el POA de ésta Dirección, con cargo a la partida 730604 denominada "Fiscalización e Inspecciones Técnicas", en el Proyecto de Inversión, por el valor de USD. 28.000,00 (Veintiocho mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.";

Que, la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (E), con fecha 6 de mayo de 2014 elaboró el *"ESTUDIO DE MERCADO PARA EL LEVANTAMIENTO DE UNA CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN (ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN) DE LA CASA DEFENSORIAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y DEL LEVANTAMIENTO DE LA CASA DEFENSORIAL EN MORONA SANTIAGO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"*, en el cual consta que se ha solicitado a varios proveedores la entrega de cotizaciones para la Fiscalización del referido proyecto, receptándose tres proformas, de las cuales recomienda: *"(...) realizar la contratación del proceso de Fiscalización del proyecto de terminación (adecuación y remodelación) de la Casa Defensorial de la Delegación Provincial de Zamora Chinchipe y del levantamiento de la Casa Defensorial en Morona Santiago de la Defensoría del Pueblo, con el proveedor Heinz Webmaster Priori, por ser la que más se ajusta al requerimiento efectuado por la Defensoría del Pueblo y ofertar el precio más bajo"*, lo cual es aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en el referido Estudio;

Que, el Arq. Edison Pérez, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 6 de mayo de 2014 elaboró los *"TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE UNA CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN (ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN) DE LA CASA DEFENSORIAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y DEL LEVANTAMIENTO DE LA CASA DEFENSORIAL EN MORONA SANTIAGO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"*, en los cuales consta el presupuesto referencial de $25,000.00 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, lo cual es revisado por la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (E) y aprobado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con sus firmas insertas en el señalado documento;

Que, la Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0417-M de 06 de mayo de 2014, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera autorice el inicio del proceso para la referida contratación, para lo cual adjunta la documentación de respaldo, lo cual es autorizado por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante nota y firma inserta en el memorando antes citado;

Que, la Ab. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa encargada, mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0421-M de 07 de mayo de 2014, remite los pliegos para la Contratación de Consultoría Especializada para la "*FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN (ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN) DE LA CASA DEFENSORIAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y DEL LEVANTAMIENTO DE LA CASA DEFENSORIAL EN MORONA SANTIAGO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO*", signado con el código No. CDC-DPE-005-2014 y solicita la elaboración de la Resolución de inicio de proceso;

Que, la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No. 070-DPE-CGAJ-2014 de 07 de mayo de 2014, resolvió autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa de la Consultoría para la "FISCALIZACIÓN

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN (ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN) DE LA CASA DEFENSORIAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y DEL LEVANTAMIENTO DE LA CASA DEFENSORIAL EN MORONA SANTIAGO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO" y aprobar los pliegos del mismo, signado con el código No. CDC-DPE-005-2014, con cargo a la partida presupuestaria No. 730604, correspondiente a "Consultoría Asesoría e Investigación Especializada", por el presupuesto referencial de USD $25,000.00 (veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 36 de su Reglamento General;

Que, con fecha 07 de mayo de 2014, a las 20h05, a través del Portal institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, la Defensoría del Pueblo publicó el proceso para la contratación de la Consultoría para la "FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN (ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN) DE LA CASA DEFENSORIAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y DEL LEVANTAMIENTO DE LA CASA DEFENSORIAL EN MORONA SANTIAGO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", en el cual constan los pliegos y la invitación al Ing. Heinz Webster Priori, para que presente su oferta técnica y económica para la referida contratación;

Que, en atención a la invitación efectuada, al Ing. Heinz Webster Priori, presenta su oferta técnica y económica dentro del proceso, por el valor de USD $25.000,00 dólares más IVA, la misma que fue recibida con fecha 12 de mayo de 2014, a las 11h43, conforme la nota inserta en el sobre de la referida oferta;

Que, en el Acta de Apertura de Sobres, Convalidación de Errores y Calificación de 13 de mayo de 2014, suscrita por el Arq. Edison Pérez, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, y la Ab. Alejandra Molina, Directora Nacional Administrativa (e), consta que una vez realizada la apertura de sobres de la única oferta presentada se procede a la calificación documental de la misma, manifestando que se ha verificado que no existen errores susceptibles de convalidación, por lo que efectúan la calificación de la oferta, concluyendo que: *"Del cuadro resumen se desprende que el consultor Heinz Webster Priori, cumple con la totalidad de parámetros de evaluación propuestos por la Defensoría del Pueblo, por lo que se recomienda a la autoridad proceda con la siguiente etapa."*; la misma que es aprobada por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera, con su firma inserta en la referida Acta;

Que, mediante Acta de Negociación de 14 de mayo de 2014, suscrita entre la Defensoría del Pueblo, representada por el Arq. Edison Pérez, Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, y la Abg. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (E); y, por otra, el Ing. Heinz Webster, en su calidad de Consultor, consta que el Consultor no tiene observaciones sobre la parte técnica y legal, y en cuanto a la parte económica, en el Acta consta que el Consultor manifiesta su disposición de realizar una rebaja del 5%, lo cual es aceptado por la Defensoría del Pueblo, por lo tanto como resultado de esta negociación, la oferta económica quedaría en el valor de Viente y Tres Mil Setecientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $23.750,00) más IVA, constituyendo dicha Acta de Negociación la oferta económica que presenta el Consultor, según la Cláusula Tercera de la referida Acta, la misma que es aprobada por la Ing. María Belén Palacios, Coordinadora General Administrativa Financiera;

Que, la Ab. Alejandra Molina Santillán, Directora Nacional Administrativa (e), mediante memorando No. DPE-DNA-2014-0450-M de 14 de mayo de 2014, solicita la elaboración de la presente Resolución;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador

Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, corresponde a la máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicar el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la Resolución de delegación No. No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el "CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN (ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN) DE LA CASA DEFENSORIAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA CHINCHIPE Y DEL LEVANTAMIENTO DE LA CASA DEFENSORIAL EN MORONA SANTIAGO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO", a favor del Ing. Heinz Webster Priori, por el valor de Viente y Tres Mil Setecientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $23.750,00) más IVA, y por el plazo de ciento noventa y cinco días calendario, contado a partir del inicio de las obras, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 de los Términos de Referencia.

Art. 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP.

Art. 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a la Dirección Nacional Administrativa, a la Coordinación General de Asesoría Jurídica y a la Dirección Nacional Financiera, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el portal institucional del SERCOP.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de mayo de 2014.

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

JLA/CGAJ

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador